

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre la infraestructura en toda la Provincia para el desarrollo del espacio curricular Educación Física, lo siguiente:

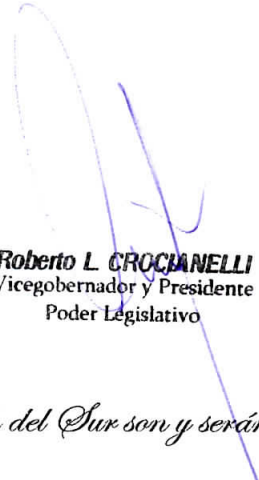
- a) cuáles son los establecimientos educativos que no tienen infraestructura adecuada para el desarrollo del espacio, detallando:
 - 1. en qué lugares se están desarrollando dichas actividades;
 - 2. bajo qué tipo de convenios o contratos; y
 - 3. cuándo fue la fecha de inicio de las actividades en el presente período lectivo;
- b) si existe un plan de obras para cubrir dichas necesidades;
- c) en caso afirmativo detalle:
 - 1. qué proyectos están en proceso de ejecución, en que etapas se encuentran y cuales son las fuentes de financiación; y
 - 2. de los proyectos que no están en ejecución cuáles son los tiempos de inicio de obra y su financiamiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 111 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"